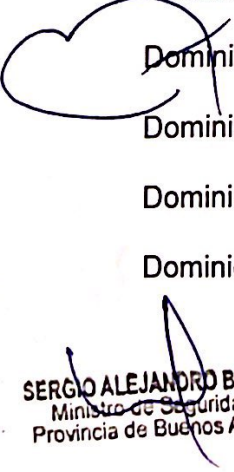


CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Almirante Brown, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. Mariano Cascallares, con domicilio en Plaza Brown N° 250, de la ciudad de Adrogué, en calidad de propietaria de los móviles a ceder para ser utilizados en tareas de seguridad, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dr. Sergio Alejandro Berni, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de treinta y siete (37) vehículos, junto con la documentación pertinente que cuentan con las siguientes características: Marca Toyota, Modelo Hilux 4x2, Dominio: 1) Dominio: AE514WW; 2) Dominio: AE514WQ; 3) Dominio: AE514WU; 4) Dominio: AE514WX; 5) Dominio: AE514WV; 6) Dominio: AE514WS; 7) Dominio: AE514WN; 8) Dominio: AE514WO; 9) Dominio: AE514WP; 10) Dominio: AE514WR; 11) Dominio: AE514WY; 12) Dominio: AE562DD; 13) Dominio: AE562DR; 14) Dominio: AE562DV; 15) Dominio: AE562DG; 16) Dominio: AE562DN; 17) Dominio: AE562DQ; 18) Dominio: AE562DW; 19) Dominio: AE562DJ; 20) Dominio: AE562DK; 21) Dominio: AE562DO; 22) Dominio: AE562DI; 23) Dominio: AE562DM; 24) Dominio: AE562DL; 25) Dominio: AE562DT; 26) Dominio: AE562DP; 27) Dominio: AE562DH; 28) Dominio: AE562DU; 29) Dominio: AE562DS; 30) Dominio: AE562DX; 31) Dominio: AE562DY; 32) Dominio: AE570FJ; 33)


SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

RECIBO
El Comodatario
En Acto del Intendente


Dominio: AE570FL; 34) Dominio: AE570FM; 35) Dominio: AE570FK; 36) Dominio: AE570FH; 37) Dominio: AE570FG. Comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el plazo del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de su aprobación por autoridad competente, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad (tales como equipos de comunicaciones de radio sistema de balizamiento, etc) y reparación de dichas unidades, debiendo ser homologado por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEPTIMA: El presente contrato se suscribe AD-REFERENDUM de aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown (Arts. 41° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades)

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de noviembre... de 2020.


SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires


Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Comodato Alte. Brown 37 Hilux

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.